



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de marzo de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CULTURA SUBVENCIÓN CONVENIO SEMANA SANTA 2019

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/4843

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

La Semana Santa de Ciudad Real declarada de Interés Turístico Nacional, es un evento de carácter cultural y patrimonial consolidado y de arraigo, así como de gran trascendencia turística que cada año tiene lugar en nuestra ciudad y que consigue congrega a todos los ciudadrealeños y cada vez a un mayor número de visitantes.

Ciudad Real se renueva cada año de manera que los momentos de máxima ocupación hotelera, se producen en la Semana Santa. Pero no solo el sector de la hostelería es quien se beneficia de esta celebración, sino previamente, los sectores de la orfebrería, bordados, hierros y derivados, tejidos, cereros, restauradores, músicos, imprentas, etc.

Desde hace años existe una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Asociación de Cofradías de Semana Santa y por tanto, es objeto de esta propuesta la concesión de una subvención a favor de la Asociación de Cofradías de Semana Santa de Ciudad Real para la financiación de los gastos corrientes, servicios y actividades desarrollados por dicha Asociación en la Semana Santa del 2019.

El presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio dos mil diecisiete, tiene consignación nominativa por importe de 32.200 € en la partida 334.489.16 con el fin de colaborar con la Asociación de Cofradías de Semana Santa en la organización de las actividades culturales y subvencionar equitativamente la salida procesional de las 24 hermandades existentes en la ciudad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2 a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28.1, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 65, prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrán el carácter de Base Reguladora de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

En base a lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio regularizador de las condiciones de concesión de subvención a favor de la Asociación de Cofradías de Semana Santa de Ciudad Real, que tiene como finalidad colaborar en la organización de actividades culturales y subvencionar la salida procesional de las 24 cofradías existentes en la ciudad.

Segundo: Aprobar la subvención por importe de 32.200 con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.16: "Asociación de Cofradías de Semana Santa" del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019.

Tercero: Autorizar a la Excm. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio regularizador de las condiciones de concesión de la subvención.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado para su conocimiento y efectos a la Intervención General Municipal y a la Concejalía de Cultura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/03-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3